



"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCION N° 1024



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 23 SET 1999

VISTO el expediente N°14780/99 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN DEMOGRAFIA SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 35 del 14 de enero de 1999 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, en los supuestos en que la carrera correspondiente al mismo se encuentre pendiente de acreditación ante la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACION EN DEMOGRAFIA SOCIAL se encuentra pendiente de acreditación en la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, por lo que se dan las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título de ESPECIALISTA EN DEMOGRAFIA SOCIAL.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente acerca de la propuesta citada.

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma citada y de lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-.

(Handwritten signatures and marks)

1024



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DEMOGRAFIA SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN , conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el articulo anterior, se transformará en definitivo si la carrera obtuviera la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA. En caso contrario, se estará a lo que corresponda según lo que aconseje el dictamen de dicha Comisión.

ARTICULO 3º.- Registrese, comuníquese y archívese.

D. MARÍA GRISWOLD GIRONES
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 1024

Nº 1024



RESOLUCION N° 1024

1999 - AÑO DE LA EXPLOTACIÓN

Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN DEMOGRAFIA SOCIAL

CONDICIONES DE INGRESO:

- Graduados de universidades públicas o privadas, argentinas o extranjeras, provenientes de carreras de duración no menor de cinco años cuyos campos disciplinarios correspondan a las ciencias sociales o se relacionen con ellas.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

10068	Matemática			48	
20289	Crecimiento y Estructura			66	
20291	Mortalidad			18	
20225	Taller de Investigación I			45	

20226	Estadística			66	
20227	Tablas de Mortalidad			33	
20292	Fecundidad			36	
20228	Taller de Investigación II			45	

20229	Evaluación y Ajuste de Datos			30	
20295	Migraciones y Distribución Espacial			33	
20296	Proyecciones de Población			39	
20299	Seminario: Cambio Social y Población			36	
20230	Monografía Integradora (a)				

✓
P
W
U
W
W

Res N° 1024



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación



NOTA:

(a) Requiere la aprobación previa de las asignaturas establecidas a aprobar y amerita para la obtención del Título de Posgrado de Especialista en Demografía Social.

CARGA HORARIA TOTAL: 495 HORAS.

*W
WY
WY*

RESOLUCIÓN N° 1024